

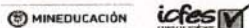
000338

03-OCT-2016



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1



Caso 13605

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **510** Fecha Solicitud 03/10/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: DISTRIBUCION PRE SABER

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objeto misional del ICFES a partir de la ley 1324 de 2009, es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas. Para obtener elementos de juicio que le permitan realizar las evaluaciones, el ICFES realiza uno o varios exámenes a los evaluados, que en conjunto se denominan PRUEBA, que está precedida de actividades de planeación y diseño a cargo directamente del ICFES.

Así las cosas y consecuentemente con su objeto misional el ICFES suscribió contrato interadministrativo con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, con el fin de realizar la aplicación de la prueba PRESABER 11 a un grupo de hasta 15.500 estudiantes de grado 10° de instituciones educativas distritales de Bogotá de acuerdo con los estándares definidos por el ICFES.

Dentro de los compromisos adquiridos por el ICFES en el marco del contrato anteriormente mencionado se incluye las actividades para la distribución y retorno del material de examen a los puntos de aplicación y para el procesamiento de la información de los mismos.

Para cada prueba debe imprimirse material de examen y suministrarse material de kits para la aplicación de la misma. Los cuadernillos son personalizados por examinando evaluado y contiene una serie de elementos específicos para cada uno de ellos. El material de kit de aplicación contiene algunos documentos consumibles, imprimibles y variables que sirven de apoyo para el desarrollo y ejecución de las actividades requeridas antes, durante y posterior a la fecha de la aplicación de la evaluación. Cada uno de estos elementos deben ser transportados hasta los sitios de aplicación y los sitios de capacitación de los Delegados su traslado debe realizarse manteniendo los protocolos requeridos para asegurar su confidencialidad.

La prueba programada se aplica en forma masiva y simultáneamente en colegios o instituciones de educación superior. Las actividades requeridas para la entrega y retorno de material de examen demandan actividades especializadas con la que el ICFES no cuenta dentro de su organización.

La distribución del material de examen y de aplicación involucra un grado de especialización y experticia con la que el ICFES no cuenta dentro de su organización y no corresponde a sus actividades misionales, por lo cual es necesario contratar con terceros especializados, bajo la supervisión del instituto.

En el presente proceso, el ICFES requiere la contratación del servicio de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES para las prueba Presaber 11 a estudiantes de grado décimo de las instituciones educativas distritales para la vigencia 2016; respecto de los kits de aplicación el ICFES requiere las actividades de empaque y distribución.

Las condiciones que se consignan en el Anexo Técnico y Operativo corresponden a las mínimas para los procesos y procedimientos que se deben ejecutar para el cumplimiento del contrato a suscribir.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar el servicio de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES para la prueba Presaber 11 a estudiantes de grado décimo de las instituciones educativas distritales para la vigencia 2016; Respecto de los kits de aplicación el ICFES requiere las actividades de empaque y distribución.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso, el alcance del objeto se encuentra en el anexo técnico que se adjunta a esta requisición

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas en el anexo técnico que acompaña este documento.



MINEDUCACIÓN



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

*Generales

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de 38 la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 39 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato, durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.
9. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
10. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.
12. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
15. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

* Específicas

1. Verificar, ubicar y realizar instalación de equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el proceso de empaque secundario y terciario de material de examen en la planta del proveedor seleccionado por el ICFES para el suministro de los servicios de impresión y empaque primario.
2. Recibir, verificar y contar el material de examen en empaque primario en la planta de producción del proveedor seleccionado por el ICFES para el suministro de los servicios de Impresión y empaque primario.
3. Supervisar el correcto empaque primario del material de examen entregado por el proveedor seleccionado por el ICFES para el suministro de los servicios de impresión y empaque primario.
4. Verificar en el sistema de información el correcto empaque secundario y terciario, en tulas y cajas rotuladas, de conformidad con la distribución de usuarios por salón, sesión, sitio de aplicación y municipio, según asignación del ICFES en los archivos

publicados en el FTP.

5. Empacar el material de examen en empaque secundario y terciario, tulas y cajas rotuladas, de conformidad con la distribución de usuarios por salón, sesión y municipio, según asignación del ICFES.
6. Transportar, custodiar y proteger las cajas que contienen el material de examen desde la planta del contratista de impresión hasta la Bodega Principal ofertada en la ciudad de Bogotá.
7. Transportar, custodiar y proteger las cajas que contienen el material de examen desde la Bodega Principal hasta los municipios designados, con medidas de seguridad que prevengan y eviten la sustracción parcial o total de este material.
8. Descargar, almacenar, y custodiar con esquema de seguridad, las cajas en su bodega principal ofertada.
9. Transportar y custodiar las cajas del material de examen con medidas de seguridad que prevengan y eviten la sustracción parcial o total del material de examen hasta los sitios de aplicación.
10. Entregar el material de examen a los delegados en los sitios de aplicación designados previamente por el ICFES.
11. Custodiar el material de examen en los Sitios de Aplicación.
12. Recibir y custodiar el material de examen de ausentes en los sitios de aplicación. Recibir y contar el material de examen entregado por los Delegados en los sitios de aplicación, al terminar la prueba, empacarlo y custodiarlo para cada una de las sesiones.
13. Transportar, custodiar y proteger el material de examen con medidas de seguridad hasta la Bodega Principal.
14. Descargar, almacenar, custodiar y proteger el material de examen en su bodega principal.
15. Desempacar, contar, y empacar las hojas de respuestas, conforme a los requerimientos del ICFES por cada una de las pruebas.
16. Transportar, custodiar y entregar las hojas de respuestas a la sede del ICFES.
17. Custodiar el material de examen, en la bodega principal hasta su destrucción.
18. Controlar y destruir el material de examen con esquema de seguridad y disponer de los desechos.
19. Recibir y contar la totalidad del material impreso y consumible entregado por parte del contratista seleccionado por el ICFES para los servicios de impresión y empaque primario.
20. Empacar y verificar la totalidad del material fijo, variable, consumible en su Bodega Principal o en las instalaciones del contratista de impresión, de acuerdo al archivo Biblia de kits con los elementos solicitados por el ICFES para la prueba.
21. Transportar los kits de aplicación hasta los sitios de reuniones previas de los delegados para cada prueba y hacer entrega completa del dicho material al contratista seleccionado por el ICFES para la logística de aplicación.
22. Realizar la entrega de la totalidad de los kits para cada una de las pruebas, en los sitios definidos por el ICFES donde se realizan las reuniones previas con delegados.
23. Realizar la recepción de las listas de chequeo de los kits debidamente firmadas por los delegados y realizar reposición de elementos faltantes de material consumible, fijo y/o variable que se puedan presentar.
24. Recibir del ICFES y administrar los kits tifológicos en las distintas pruebas objeto del contrato.
25. Verificar y empacar los kits tifológicos con todos sus elementos para la entrega en el municipio y sitio de aplicación correspondiente.
26. Transportar y proteger el material de kits tifológicos hasta los sitios de aplicación.
27. Entregar y recibir los kits tifológicos de los Delegados en los sitios de aplicación al finalizar la prueba.
28. Transportar, custodiar y proteger el material de kits tifológicos hasta la Bodega Principal.
29. Almacenar, custodiar, proteger y llevar control del inventario de los kits tifológicos



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

en su Bodega Principal.
30. Reportar al ICFES cualquier novedad (desgaste o daño de material) que se presente con los kits tifológicos y registrar mediante un acta la cantidad de kits tifológicos que retornaron a la Bodega Principal.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los que se enuncian a continuación:

Fuente	Riesgo	Clasificación	Calificación		Evaluación Riesgo	Consecuencia	Controles Existentes Recomendaciones	Calificación de Impacto de sus Probabilidades		Evaluación Riesgo	Total	Responsable
			Probabilidad	Impacto				Probabilidad	Impacto			
Transferencia de Labor (Terceras partes)	Perdida del activo y/o Control de la Información	Estratégico	3	5		Intervención, sanción y/o demanda	Suscripción de acuerdo de confidencialidad (Póliza de cumplimiento) por parte de los contratistas	2	5	7	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Fuga de Información. (Confidencial)	Perdida y/o alteración de la Información	Estratégico	4	4		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. Exigir al contratista la entrega oportuna de los informes descritos en el contrato. (Póliza de cumplimiento)	2	5	7	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato
Agotamiento prematuro de los recursos o suministros para el presente contrato	Falta de Recursos para Ejecutar la Actividad	Financiero	4	3	7	Intervención y/o sanción	Apropiar los recursos suficientes para cubrir todas las necesidades contratadas. El riesgo se traslade al contratista en atención a su experiencia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros	3	3	6	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato
Transferencia del Riesgo Económico	Condiciones macro económicas	Económico	4	4		Intervención, sanción y/o demanda	El riesgo se traslade al contratista en atención a su experiencia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos	2	5	7	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato
El contratista no cumple con todas y/o alguna de las obligaciones (Contractuales)	No Cumplimiento de lo Pactado	Cumplimiento (Legal)	3	5		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. Exigir al contratista la entrega oportuna de los informes descritos en el contrato (póliza de cumplimiento)	2	5	7	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato
Fallas en las Actividades Logísticas en los Procesos	No Cumplimiento del Cronograma y/o la Pruebas	Operativo	3	5		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoria y monitoreo permanente de procesos)	2	5	7	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato
Fallas en el Transporte, Logísticas de Distribución y Entrega	No Cumplimiento del Cronograma y/o la Pruebas	Operativo	3	5		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoria y monitoreo permanente de procesos)	3	5	7	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato
Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Social	3	5		Intervención	Implementar planes de contingencia que pueda cubrir estas eventualidades	3	4	7	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato
Riesgos naturales y/o antropicos, sismos, deslizamiento de tierras, inundaciones, tormentas eléctricas, incendios forestales.	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad	Natural	3	5		Intervención	Implementar planes de contingencia que pueda cubrir estas eventualidades	3	4	7	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato
Capacidad Tecnológica (Contratista)	Falta de Implementación de Tecnología de Punta	Tecnología Cumplimiento (Legal)	2	5	7	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoria y monitoreo permanente de procesos)	2	4	6	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato
Mala Calidad en la Labor Realizada	Falla en el Control y/o Revisión Producción del Material	Técnico Cumplimiento (Legal)	3	4	7	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoria y monitoreo permanente de procesos)	2	4	6	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato
Errores Conteo Hojas de Respuestas	Falla en el Conteo, Control y/o Revisión de las Hojas de Respuesta	Operativo	3	4	7	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoria y monitoreo permanente de procesos)	2	4	6	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato
Hojas de Respuestas mal Apiladas	Falla en el Control y/o Revisión del Hojas de Respuestas	Operativo	3	4	7	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoria y monitoreo permanente de procesos)	2	4	6	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato
Custodia del Material	Perdida, robo y/o alteración de la Información	Operativo	4	4		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoria y monitoreo permanente de procesos)	3	4	7	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato
Proceso de Destrucción de Información (Cuadernillos)	Perdida de Información (Robo)	Operativo	4	4		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoria y monitoreo permanente de procesos)	3	4	7	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato

GARANTÍAS

- Para la presentación de la oferta

El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6 por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes

- Para la ejecución del contrato

El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

1.1 Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.2 Calidad del servicio: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

1.3 Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

Responsabilidad civil extracontractual: Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo por 953 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

a. Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.

Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad, revocabilidad, inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y características, el contrato de seguro deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICSES

1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los requisitos que se encuentran definidos en el documento de condiciones de habilitación previa servicios de distribución.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de Trescientos Trece Millones Novecientos Veinte Mil Doscientos Diez Pesos (\$313.920.210), producto de los estudios de mercado realizados que se adjuntan al presente documento.

* Forma de Pago

El ICSES pagará el valor del contrato así:

- a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), de la prueba, al momento de la distribución a las bodegas regionales.
- b. Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la prueba, al momento de la entrega del 100% de las hojas de respuesta aplicadas.
- c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la prueba, al momento de la destrucción del material de la prueba.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. El ICSES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211050006	Serv. Logísticos de distribución, recolección, destrucción y custodia del material de examen y hojas de respuestas	1	313920210	313920210					



MINEDUCACIÓN



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 10

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ

Nombre
MARTHA SANCHEZ SOLANO

Firma
Diana Martinez Rodriguez

Firma
Martha Sanchez Solano